ARICA
MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA

APRUEBA PROGRAMA "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

DECRETO N° 2079 /2025.-

ARICA, 24 de febrero de 2025.-

EXENTO

V I S T O S:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones**; Decreto (H) N°1962, de fecha 24 de diciembre de 2024**, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2025; **El programa denominado "Presupuesto Participativo"**; **Ordinario N°468,** de fecha 29 de enero de 2025, de Dirección de Desarrollo Comunitario; **Ordinario N°169**, de fecha 04 de febrero de 2025, de Secretario Comunal de Planificación**; Registro de correspondencia N°2212,** de fecha 04 de febrero de 2025, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, por ordinario N°468, de fecha 29 de enero de 2025, de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita la formalización de programa **denominado "Presupuesto Participativo"**, mediante Decreto Alcaldicio, cuya finalidad es *"Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica" entre otros. Así mismo solicita información sobre disponibilidad presupuestaria para efectos de ejecutar el programa en cuestión.*

b) Que, por Ordinario N°169, de fecha 04 de febrero de 2025, de Secretario Comunal de Planificación, informa sobre la disponibilidad presupuestaria considerada en la programación anual realizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, por lo cual los recursos se encuentran disponibles.

c) Que, por Registro de correspondencia N°2212, de fecha 04 de febrero de 2025, de Administración Municipal, ordena dictar decreto respectivo.

d) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado **"Presupuesto Participativo".**

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa denominado **"Presupuesto Participativo"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
1.2.- EJECUTA	:	La I.M.A – DIDECO – Depto. Comunidad y Territorio
1.3.- FECHA	:	Abril a Diciembre 2025
II.- MARCO REFERENCIAL:		
2.1.- LEGAL	:	Art. 22, ley 18.695 c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. ART. 4 Letras l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2.- DESCRIPCIÓN	:	El Presupuesto Participativo **2025** de la Ilustre Municipalidad de Arica se sustenta en el entendimiento que la participación social es una acción de la población que consiste en intervenir activamente en las decisiones y acciones relacionadas con la planificación, la actuación y la evaluación de las políticas públicas. Este programa es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo distribuir recursos de inversión territorial a través de un proceso de participación ciudadana en forma normada y transparente en el que se incluye la etapa de elección, a través de votaciones públicas de los proyectos levantados por la oficina de fondos participativos en conjunto con otras direcciones y unidades de la municipalidad.

El año 2023 se inició el proceso de la participación ciudadana, a través de las asambleas informativas, el proceso de difusión de información y la votación en la distribución distrital de la comuna, según Pladeco.

Las asambleas serán realizadas para las 3 zonas de la comuna, zona rural, zona centro sur, zona norte centro; donde se invita a los dirigentes sociales a participar de jornadas de trabajo para discutir sobre los lugares priorizados a intervenir con los proyectos. Se contará con el apoyo de las distintas direcciones, unidades y oficinas que colaboran al desarrollo de este programa, como también de los distintos apoyos requeridos para el desarrollo de esta actividad.

Planificación 2025

Carta Gantt 2024																
Actividad	Acciones/Meses	Abril				Mayo				Junio				Julio		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Asambleas	Planificación con expertos				x												
	Coordinación y gestiones para asambleas				x	x	x	x	X								
	Convocatoria a asambleas							x	x	x	X						
	Asambleas zona urbana											x	X				
	Asambleas zona rural												X				
	Difusión presencial y en digital										x	x	x	X			
Votación	Gestiones administrativas y coordinación de equipos							x	x	x	x	x	x	x	X		
	Votación presencial														x		
	Votación digital															x	
	Resultados																x

Las fechas y lugares de las actividades pueden estar sujetas a cambios.

Por otro lado, tenemos la votación ciudadana que invita a la comunidad a decidir cómo y dónde invertimos parte de los recursos municipales. Para esto, la Ilustre Municipalidad de Arica ha dispuesto $300.000.000 para ejecutar 3 proyectos de $100.000.000 c/u, 2 proyectos de $150.000.000 o iniciativas de mejoras en diferentes zonas de nuestra ciudad que serán distribuida su monto total, los que serán elegidos por las vecinas y vecinos de Arica (esto estará sujeto a cambio de acuerdo al nuevo reglamento).

La votación de los proyectos se llevará a cabo de forma mixta: sufragio presencial y también en línea; para la votación presencial se dispondrá de recintos con mesas de sufragio, funcionarios/as municipales, materiales y equipamiento. En cuanto a la votación en línea, se abrirá una sección digital, teniendo consideración con las personas que por distintas razones (locomoción, horario, viaje, entre otros) no podrían votar de forma presencial, además de llegar a un público más joven con mayor manejo y cercanía con los formatos digitales.

Finalizando estas etapas de participación ciudadana, se realizará un evento para informar y celebrar la vinculación de la comunidad y los resultados.

III.- OBJETIVO:

- Promover la participación de la comunidad organizada e incentivar y fortalecer la capacidad de autogestión de las organizaciones comunitarias de la comuna de Arica.
- Lograr la articulación adecuada entre las organizaciones y el Municipio de Arica.
- Financiar la implementación de proyectos que satisfagan necesidades de las organizaciones comunitarias que favorezcan el mejoramiento del funcionamiento y logro de los objetivos propuestos.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:

4.1.- HUMANOS :

- Alcalde de Arica.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
- Dirección municipal de aseo y ornato
- Movilidad urbana - SECPLAN.
- Academia Municipal Abierta.
- Departamento de Comunidad y Territorio.
- Departamento de Enlace Norte.
- Oficina de Fondos Participativos.
- Oficina de Gestión Territorial
- Oficina Local de la Niñez
- Oficina de la Juventud
- Oficina Comunal del Adulto Mayor
- Logística Dideco.

4.2.- MATERIALES :

MERCADO PÚBLICO	**TOTAL**
Servicio de Producción de Eventos (según anexo de especificaciones técnicas).	$9.031.040
Equipos tecnológicos	$970.000
FONDO GLOBAL	
Fondo global compra de insumos para las actividades a realizarse.	$930.000
SUBVENCIÓN MUNICIPAL	
Subvención municipal	$300.000.000
Total	**$ 310.931.040**

Valor total del Programa impuesto incluido $ 310.931.040.-

Fondo a Rendir por $930.000.- (novecientos treinta mil pesos), a nombre María Alejandra Medel Rivera RUT [redacted]., para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 01 02

5.3.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Producción de Eventos	215.22.08.011.001 215.22.08.999.004	Producción de Eventos p/Terceros (S. Alzada) Dideco. Otros servicios generales.	$9.031.040
Equipos tecnológicos	215.29.06.001.001	Equipos Computacionales y Periféricos	$970.000
Fondo global (insumos para las actividades a realizarse).	215.22.12.002.001.001	Gastos Menores	$930.000
Proyectos Presupuestos Participativos	215.24.01.999.002.999	CTA.P/Distribución (Subvenc. Otras)	$300.000.000
		Valor Total	**310.931.040**

- El monto total del programa es de $310.931.040.- impuesto incluido. –

2. **AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de $250.000.- a nombre de la funcionaria Sra. María Alejandra Medel Rivera, R.U.T. N° [redacted], a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

3. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en el presente programa y a la cuenta N°114030821199 (13211033-6 María Alejandra Medel Rivera).

4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

MARCELO CANIPA ZEGARRA
ALCALDE DE ARICA (S)

MCZ/LZF/dmc.-